



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MARCA COMERCIAL

Código: SIMC
Edición: 03
Página - 1 - de 2

REGISTRO DE MARCA COMERCIAL

D/D^a....., con DNI
....., en calidad de
....., inscrita en el Consejo Regulador de la D.O.P.León,

SOLICITA

La inscripción de la marca comercial:

MARCA COMERCIAL	
Nº EXPEDIENTE OEPM*	

*Oficina Española de Patentes y Marcas.

- A. **SOLICITUD PROVISIONAL:** La inscripción será provisional para aquellas marcas comerciales que, no habiendo obtenido la concesión aún de la misma, se encuentren al menos en fase "Publicación de solicitud" en el B.O.P.I a través de la OEPM (conforme al artículo 18 de la Ley 17/01, de 7 de diciembre de Ley de Marcas).

Se adjunta la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de publicación de la marca comercial por la O.E.P.M.
 *Si procede, para aquellas inscripciones en las que el titular de la marca comercial sea diferente al que solicita la inscripción, podrá solicitarse acuerdo o contrato de uso de marca a favor del solicitante inscrito en la DO León.

- B. **SOLICITUD DEFINITIVA:** La inscripción será definitiva para aquellas marcas comerciales que tengan concesión favorable al registro de nombre comercial en la etapa de "Resolución de la solicitud" en el B.O.P.I a través de la OEPM (conforme al artículo 22 de la Ley 17/01, de 7 de diciembre de Ley de Marcas)

Se adjunta la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de publicación de por la O.E.P.M.
 *Si procede, para aquellas inscripciones en las que el titular de la marca comercial sea diferente al que solicita la inscripción, podrá solicitarse acuerdo o contrato de uso de marca a favor del solicitante inscrito en la DO León.



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE MARCA COMERCIAL

Código: SIMC
Edición: 03
Página - 2 - de 2

DECLARA Y ACEPTA

- La duración de la inscripción provisional de la marca comercial en el Consejo Regulador será provisional hasta la fecha de resolución de la solicitud (resolución dictada por la OEPM o la que, en su caso, ponga fin a la vía administrativa.)
- El CRDO León no se hace responsable de las marcas comerciales que se empleen durante la inscripción provisional. Es responsabilidad del solicitante hacer un correcto uso del nombre comercial conforme al procedimiento de la Ley 17/01, de 7 de diciembre de Ley de Marcas debiendo cumplir con las obligaciones legales que le sean de aplicación no pudiendo perjudicar derechos precedentes de terceros.
- El solicitante es responsable de mantener la vigencia del nombre comercial de acuerdo al procedimiento establecido.
- El solicitante debe comunicar al Consejo Regulador cualquier cambio, modificación, incidencia y/o suspensión que afecte al estado y/o vigencia de la inscripción de la marca/nombre comercial o que modifique la situación de la marca en la OEPM.

<u>Firma del Solicitante:</u>	<u>Firma del Propietario*:</u>
-------------------------------	--------------------------------

**Sólo cuando el titular de la marca comercial sea diferente al que solicita la inscripción*

En....., a.....de..... de 20....

A CUMPLIMENTAR LO QUE PROCEDA POR EL CRDO LEÓN:

<input type="checkbox"/> <u>SOLICITUD PROVISIONAL</u>	<input type="checkbox"/> <u>SOLICITUD DEFINITIVA</u>
<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME
<u>Firma C.R.D.O.P. León:</u>	<u>Firma C.R.D.O.P. León:</u>